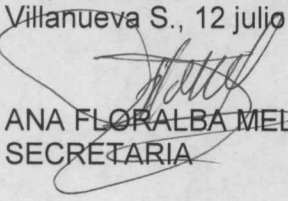


 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva-Santander con función de control de garantías y conocimiento j0lprmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 15 # 17-55 Villanueva	
--	---	--

RADICADO NO 2021-00207-00
DEMANDANTE: AMPARO GARCES DAZA
DEMANDADO: ELENA CASTILLO DUARTE OTROS
PROCESO: VERBAL PERTENENCIA

Al despacho de la señora juez informando que el apoderado de la parte demandada ELENA CASTILLO DUARTE remite petición solicitando aplazamiento de la audiencia señalada para el 9 de agosto del año en curso por tener programada otra audiencia en el juzgado 1º Promiscuo de Familia de San Gil para esa fecha, allegando los soportes respectivos. PROVEA

Villanueva S., 12 julio de 2023


ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLANUEVA-SANTANDER

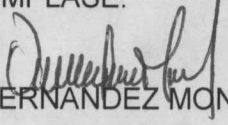
Villanueva S., doce (12) de julio del dos mil veintitrés (2023)

En atención a la petición elevada por el apoderado de la parte demandada señora ELENA CASTILLO DUARTE y como se observa según soporte allegado que tiene programada con antelación una audiencia para la misma fecha en el Juzgado 1º Promiscuo de Familia de San Gil para el día 9 de julio del presente año, a la misma hora, se ordena el aplazamiento de la audiencia señalada, haciéndoles saber a las partes que no se aceptaran nuevos aplazamientos.

En consecuencia se señala la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m) , del día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023) para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 392 del C.G.P.

Comuníquese esta decisión a las partes.

La Juez,

CUMPLASE:

DORIS VIVIANA FERNÁNDEZ MONSALVE

CONSTANCIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLANUEVA, SANTANDER
Hoy trece (13) de julio de 2022, se notifica a la(s) parte(s) el proveído anterior por anotación en el Estado No. 037 . Se fija en la página de ESTADOS ELECTRONICOS https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-villanueva-santander/78 de la RAMA JUDICIAL siendo las 8:00 a.m.. Desfijándose a las 6:00 p.m.
ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO Secretaria